

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/160/2021 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/161/2021 INTERPUESTO POR LOS C.C. AMADEA AZUCENA GONZÁLEZ MONTALVO, MARÍA DEL ROCÍO ZAMBRANO LIÉVANO, MARISOL GONZÁLEZ, SARA AGUILAR, HILDA ESTEFANA GONZÁLEZ MONTALVO, CON PERSONALIDADES DE CONSEJO DE MUJERES, COORDINADORA DE MUJERES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESCRUTADORA Y LOS CC. PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MATEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ARON FLORES FELICITAS, VÍCTOR JAVIER ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VILLEGAS, NICOLÁS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JESÚS RAMÍREZ, CON PERSONALIDADES DE REPRESENTANTE, SUPLENTE DEL REPRESENTANTE, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, JUEZ AUXILIAR, CONSEJO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AUTORIDADES COMUNALES DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NÁHUATL, **ENCONTRA DE:** *“del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P y los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre en de la convocatoria para la elección de Director y/o Directora, para el cargo de la dirección de Atención a Pueblos indígenas”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 03 tres de septiembre del 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las **12:57 doce horas con cincuenta y siete minutos del día 01 uno de septiembre del año que transcurre**, el escrito y anexos de cuenta, los cuales se ordena glosar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se tiene al **H. Ayuntamiento de San Luis Potosí** por dando cumplimiento formal al trámite de publicación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/JDC/161/2021**, así como de remisión de constancias y rendición de informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento al acuerdo plenario de acumulación de fecha 01 uno de septiembre del presente año dictado en el diverso TESLP/JDC/160/2021 túrnese el presente medio para los efectos derivados en el proveído citado **a la Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira.**

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.